



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (INCIDENTE DE NULIDAD Art. 134, inciso 3º. del C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022- 00372 – JORGE ANDRES NARANJO P. - JAVIER SANTIAGO PARALES C.				1	22
----------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	---	----

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: JORGE ANDRES NARANJO PERALES
APODERADO: GLORIA CECILIA PARRA RUIZ
DEMANDADO: JAVIER SANTIAGO PARALES CASTILLO

CLASE DE TRASLADO: INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADA POR DEL DEMANDANTE
POR INDEBIDA NOTIFICACION
(Artículo 134 del C.G.P.)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,-

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

A partir del día siguiente al traslado (12/12/2022), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 14 de diciembre de 2022, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

La secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No.2022-00362-00-	BBVA COLOMBIA -	PATRICIA DITTA GOMEZ	2	132-3

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No.2017-00338-00-	MONGUI MELGAREJO RIVAS	IVAN MENDEZ RODRIGUEZ		2	22-27

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00728-00 – BANCOLOMBIA S.A.	LUIS CIPRIANO RIOS MIENTES		2		63-38
------------------------------------------------	----------------------------	--	---	--	-------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **nueve** (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO HIPOTECARIO	No. 2017-00584-00	- BANCO DE BOGOTA	MARISOL MAURNO CISNEROS	1	215
-----------------------	-------------------	-------------------	-------------------------	---	-----

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **nueve** (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2022-00545-00	CARLOS JESUS PEREZ	PEDRO JESUS ORJUELA GOMEZ	2		42-12

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **nueve** (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

RADICADO No. 2022-00041-00

PROCESO: VERBAL (RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO)
DEMANDANTE: ROCIO ESPERANZA VEGA MARQUEZ
APODERADO: OMAR ALIRIO CLAVIJO TAUTIVA
DEMANDADO: LUIS ORLANDO CARVAJAL y ORLANDO MOYA ABELLA

Al despacho del señor Juez, hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que la Dra. Paola Andrea Gómez Cerón, en su condición de CURADOR AD-LITEM de los demandados LUIS ORLANDO CARVAJAL y ORLANDO MORA ABELLA, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase por contestada la demanda por parte de la Dra. PAOLA ANDREA GOMEZ CERON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.863.908 de Cali (Valle) y T. P. No. 322.585 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de los demandados LUIS EDUARDO CARVAJAL y ORLANDO MOYA ABELLA, lo que hizo dentro del término legal y propuso excepciones de mérito, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

De las excepciones de mérito propuestas por la Dra. PAOLA ANDREA GOMEZ CERON, en su condición de curador Ad-litem de los demandados, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 443 del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

RADICADO: No. 2022-00218-00

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: NELYS ISMELDA JIMENEZ QUENZA
APODERADO: CARLOS ALFONSO ATAYA QUENZA
DEMANDADO: LUZ FARIDES VINASCO

Arauca, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que el demandado, dentro del término legal contesto la demanda y propuso excepciones demerito, Favor proveer.



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

De las excepciones de mérito presentadas por la demandada LUZ FARIDES VINASCO, por intermedio de su apoderada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (05) días, para que dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ello, quien no propuso recurso alguna.

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada, por intermedio de su apoderada SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN, identificada con la cedula de ciudadanía No.68.288.524 de Arauca, y T.P. No. 164.932 del C.S.J., a quien se le reconoce personería jurídica para actuar, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ